



30 de octubre de 2020

CONVOCATORIA PARA BECA ACADÉMICA DE LICENCIATURA

SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE DE 2020

CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA, EGRESO, CONTINUACION DE ESTUDIOS Y/O EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES Y/O DEPORTIVAS DE LOS/LAS ALUMNOS/AS DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA Y SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA U.L., CONVOCA PARA EL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2020 A ESTUDIANTES DE LICENCIATURA A PARTICIPAR POR BECAS ACADÉMICAS DESDE EL 1º HASTA EL 10º BLOQUE, CON CUATRO NIVELES, DISTRIBUIDOS EN UN NÚMERO EQUIVALENTE AL 30% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN INSCRITA Y CON UN MONTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 5 Y CAPÍTULO III, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE BECAS ACADÉMICAS PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA APROBADO EN MAYO 2015.

LAS BECAS ACADÉMICAS ASIGNADAS CORRESPONDERÁN A LOS SIGUIENTES NIVELES:

1. Beca de excelencia académica (nivel IV) la cual se otorgará a los alumnos regulares con promedio igual o mayor a **9.5** en el semestre inmediato anterior, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.
2. Beca académica niveles I, II, III, las cuales se otorgarán a los alumnos regulares que tengan un promedio comprendido entre los siguientes rangos: **8.0-8.49; 8.5-8.99; 9.0-9.49** respectivamente en el semestre inmediato anterior, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.
3. Beca de excelencia académica (nivel IV) la cual se otorgará a los alumnos de primer semestre que hayan obtenido el mayor puntaje en su examen de admisión, (el primero de cada carrera). Siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.



Para el presente semestre, derivado de la forma en que se realizó el proceso de selección para los alumnos de nuevo ingreso 2020, y en atención a lo especificado por la Dirección de Docencia en oficio DD*217/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, se otorgará Beca de excelencia académica al promedio general más alto en el bachillerato de los alumnos(as) de nuevo ingreso de cada carrera.

**LOS ALUMNOS QUE EN EL PRESENTE SEMESTRE DESEEN SOLICITAR LA BECA,
DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES:**

REQUISITOS GENERALES

1. Acreditar la nacionalidad mexicana
2. No ser empleado de la U.A.A.A.N.
3. No recibir beca o préstamo de alguna institución o dependencia (ESTATAL, BANCARIA, ETC).
4. Ningún alumno podrá gozar simultáneamente del beneficio de la **Beca Académica, Deportiva o Cultural** que en su caso pueda otorgar esta Institución, así como de las que otorga el Gobierno Federal como es la beca "Jóvenes escribiendo el futuro", "Jóvenes construyendo el futuro", u otra beca semejante, como es la beca de la fundación BBVA.
5. Si algún alumno(a) resulta beneficiado en el semestre agosto-diciembre de 2020 con beca "Jóvenes escribiendo el futuro", "Jóvenes construyendo el futuro", u otra beca semejante del gobierno de México, así como de la beca de la fundación BBVA, y como resultado de la confronta de padrones de beneficiarios, serán dados de baja automáticamente de la beca académica.
6. Debido a la situación de pandemia, a la modalidad en que se está cursando el presente semestre y para agilizar el mecanismo de pago a los posibles beneficiarios de la beca académica, los(as) alumnos(as) que realicen su registro en línea, deseablemente deberán contar con una cuenta bancaria a su nombre, y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, y que no tenga límite de depósitos al mes; los datos que deberán registrar de manera correcta en el sistema al momento de llenar sus solicitudes, serán el número de cuenta, Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria de 18 dígitos) y banco. **No se aceptan cuentas de Bancoppel ni Banco Azteca.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO



7. Los alumnos que puedan ser beneficiarios de la beca académica en el semestre agosto-diciembre de 2020 (nuevos y conservadores), conforme a los requisitos que para tal efecto establece el Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Artículos 14, 15, 16 y 17), deberá hacer el registro en línea en la página de la Universidad, ingresando con su clave y contraseña a su cuenta personal de Control Escolar <http://siiaa.uaaan.mx/index.php> y deberá imprimir, llenar, y firmar el formato que aparecerá para tal efecto en las fechas que estará vigente la convocatoria y registro.
8. Para concluir con el proceso de solicitud de la Beca Académica, los(as) solicitantes nuevos(as) y conservadores(as), deberán enviar escaneado en formato PDF vía correo electrónico, el formato generado en el registro en línea, completado y debidamente firmado; una copia simple y en formato PDF de cualquiera de los siguientes documentos: identificación oficial con fotografía por ambos lados (credencial del INE), copia del pasaporte, acta de nacimiento o cartilla del Servicio Militar Nacional. Los correos electrónicos a donde deberán ser enviados los documentos, son:
beca_academica_uaaan_sede@uaaan.edu.mx si es alumno inscrito en alguna carrera de la Saltillo;
beca_academica_uaaan_ul@uaaan.edu.mx, si es alumno inscrito en alguna carrera de la Unidad Laguna; y
beca_academica_uaaan_chiapas@uaaan.edu.mx si es alumno inscrito en el CAR-Chiapas.
Debido a la modalidad en la que se está llevando a cabo el presente semestre, por esta ocasión, NO se entregará la carta compromiso donde se comprometen a cubrir con 30 horas de trabajo/mes que tienen que desempeñar de acuerdo al reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Art. 18 Fracción VII).
9. Los alumnos que conservan la beca académica, deberán realizar lo establecido en los puntos número 6, 7 y 8 de los requisitos generales de esta convocatoria.
10. La fecha de registro será del 30 de octubre y hasta el 13 de noviembre de 2020, la recepción de la solicitud de beca académica y la documentación que acredite su nacionalidad, será desde la apertura en el sistema y hasta tres días naturales después del cierre del sistema (16 de noviembre) en la dirección de correo electrónico **beca_academica_uaaan_sede@uaaan.edu.mx**, para los alumnos inscritos en las carreras de la sede Saltillo; **beca_academica_uaaan_ul@uaaan.edu.mx**, para los alumnos inscritos en las carreras de la Unidad Laguna y en la dirección **beca_academica_uaaan_chiapas@uaaan.edu.mx** para los Alumnos inscritos en el Centro Académico Regional de Cintalapa, Chiapas



REQUISITOS ACADÉMICOS

1. Para poder conservar la beca, el alumno deberá tener un promedio mínimo de 8.7 (ocho punto siete) en el semestre inmediato anterior y el nivel que tendrá dependerá de la calificación obtenida en dicho semestre (Artículo 17, Fracción III y Artículo 8 del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura). Para el caso de los alumnos que realizaron su semestre de movilidad nacional o internacional, se definirá si tiene la condición de conservador y su nivel, hasta que la Universidad a donde acudieron, reporte oficialmente las calificaciones a Dirección de Docencia y que esta a su vez, notifique al Departamento de Control Escolar de la sede Saltillo, a las oficinas de la Subdirección de Docencia de U.L. y oficinas de la Dirección Regional de CAR Chiapas dichas calificaciones; si el alumno conserva su beca, se le hará el pago retroactivo del inicio de semestre hasta la fecha en que sea verificada dicha información y de acuerdo al nivel que le corresponda.
Para el caso de los Alumnos que cursaron el semestre de Prácticas Profesionales en el semestre inmediato anterior en el que realizan su solicitud/registro, se considerará el promedio del semestre previo al de sus Prácticas.
2. El alumno que solicite beca deberá ser alumno regular y tener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en el semestre inmediato anterior (Artículo 14, Fracción IV del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura).

Alvarado

2021

OBSERVACIONES

1. En caso de que el(la) alumno(a) no disponga de una cuenta bancaria a su nombre, el pago podrá ser a través de cheque, el cual estará en caja del Departamento de Tesorería de la sede; área de caja de contabilidad en la Unidad Laguna; y en la Dirección Regional del CAR-Chiapas, el cual podrá ser recogido una vez que se reestablezcan las clases presenciales.
2. Para los(as) alumnos(as) que están en espera de realizar sus prácticas profesionales y en caso de ser seleccionado como beneficiario de la beca académica, recibirán el beneficio económico hasta el momento de estar formalmente inscrito, para lo cual, se procederá de la siguiente manera:
 - a) En caso de que no se libere el semestre de prácticas profesionales se procederá a cancelar como beneficiario de esta beca y deberá aplicar solicitud para la siguiente convocatoria.
 - b) En caso de liberarse el semestre de prácticas profesionales y el alumno decida no realizarlas en este semestre, se procederá a cancelar como beneficiario de esta beca y deberá aplicar solicitud para la siguiente convocatoria.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO



- c) En caso de liberarse el semestre de prácticas profesionales y el alumno decida realizar sus prácticas profesionales en el presente semestre, se procederá a efectuar el pago una vez que esté inscrito formalmente. El pago será de forma retroactiva a los meses que se hayan pagado.
- 3. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Becas del H. Consejo Universitario.
- 4. La recepción de casos no previstos en esta convocatoria y apelaciones serán recibidos por el H. Consejo Universitario en el correo electrónico hconsejo_univ@uaaan.edu.mx durante los siguientes cinco días hábiles a partir de la fecha de publicación de las listas de alumnos beneficiados con Beca Académica.
- 5. Los resultados de las apelaciones y casos no previstos por esta convocatoria presentados ante a la Comisión de becas del H. Consejo Universitario, serán publicados cinco días hábiles después de la fecha de cierre de recepción de apelaciones y casos no previstos en la presente convocatoria.
- 6. Para dudas y aclaraciones del proceso de solicitud y asignación, dirigirse a la Subdirección de Licenciatura en sede, Subdirección de Docencia en Unidad Laguna y oficinas de la Dirección Regional CAR-Chiapas.

ATENTAMENTE
“Alma Terra Mater”

M. C. José Aniseto Díaz Balderas
Subdirector de Licenciatura en
Saltillo



Ing. Juan Manuel Nava Santos
Subdirector de Docencia de la Unidad
Laguna

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.